

ANEXO G
NUBANK S.A., I.B.M.
CALIFICACIÓN DE LA CARTERA CREDITICIA
AL 31 DE MARZO DE 2026
(Cifras en miles de pesos)

| IMPORTE CARTERA CREDITICIA | RESERVAS PREVENTIVAS NECESARIAS | | | | | TOTAL RESERVAS PREVENTIVAS |
|----------------------------------|--|--------------|------------------|---|----------|----------------------------------|
| | COMERCIAL | | CONSUMO | | VIVIENDA | |
| | COMERCIAL DISTINTA DE MICROCRÉDITO | MICROCRÉDITO | NO REVOLVENTE | TARJETA DE CRÉDITO Y OTROS CRÉDITOS REVOLVENTES | | |
| Total | \$32,970,785 | \$0 | \$5,862,240 | \$27,108,546 | \$0 | \$2,736,456 |
| Menos: | \$32,970,785 | \$0 | \$5,862,240 | \$27,108,546 | \$0 | \$2,736,456 |

Reservas Constituidas

\$2,736,456

Exceso (Insuficiencia)

\$0

NOTAS:

1. Las cifras para la calificación y constitución de las reservas preventivas son las correspondientes al día último del mes a que se refiere el balance general al 31 de marzo de 2026.
2. La cartera crediticia se califica conforme a la metodología establecida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en el Anexo D "Procedimiento para la Calificación y Constitución de Estimaciones Preventivas" de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades de Ahorro y Crédito Popular, Organismos de Integración, Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural, a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular (las "Disposiciones").
3. La entidad actualmente continúa siendo supervisada como Sociedad Financiera Popular por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, ya que, por el momento, no cuenta con la autorización para iniciar operaciones como Institución de Banca Múltiple.